

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18116 MADRID

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia nº 70 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 98/2017, por auto de 2/02/2017 se ha declarado en concurso de acreedores con consideración de consecutivo al deudor D./Dña. SILVIA ISABEL LARA SAN JUAN, con D.N.I. nº 05228539-H, con domicilio en Montalbán, 10, 2º interior izquierda, C.P.:28014 Madrid (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6º.- La identidad de la Administración Concursal es Doña Laura López Lorenzo, con domicilio postal en la calle Claudio Coello, nº 60, 4.º derecha, 28001 de Madrid.

7º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la L.C.

Madrid, 6 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170014234-1